

Nota de Prensa N° 447/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- ***Secretaría General de la OEA se une al pedido de la Defensoría del Pueblo por la pronta aprobación de la Convención Interamericana en el Parlamento.***

Este 15 de junio es el día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez y en el Perú existe como tarea pendiente por parte del Parlamento aprobar la [Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores](#), primer documento en el mundo que protege de manera específica los derechos de las personas de 60 años a más.

La Convención Interamericana fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 15 de junio del 2015 luego de reconocer la importancia de contar con un instrumento internacional vinculante que genere obligaciones a los Estados para garantizar los derechos humanos de las personas mayores y la construcción de políticas de envejecimiento que reconozcan a la persona mayor como eje central y sujeto de derechos.

Al día de hoy, en el contexto de pandemia por COVID-19 las personas mayores constituyen uno de los principales grupos de riesgo con la mayor tasa de letalidad, llegándose en el Perú a que el 68 % de las personas fallecidas son adultas mayores.

Por tal razón, el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, envió un oficio a la Presidencia del Congreso de la República solicitando prioriza en la agenda de este poder del estado la aprobación de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Este pedido ya fue realizado por el Defensor del Pueblo en anteriores legislaturas.

El 14 de junio del 2018, el Congreso de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley N° 02809/2017-PE que aprueba dicha Convención, ese mismo día fue presentada una reconsideración, la cual no prosperó. El 16 de abril del 2019, fue presentada una nueva reconsideración, cuya votación se encuentra aún pendiente de ser incluida en la agenda del pleno.

Al pedido realizado por la Defensoría del Pueblo también se une la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a través del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, resaltando la importancia de que el Perú sea parte de la Convención, lo que permitirá que se reconozcan una serie de derechos a las personas mayores tales como una vida plena, independiente y autónoma, salud, servicios de cuidado de largo plazo, la integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política, así como también, se desarrollan los principios que deben orientar una política que proteja el derecho a la seguridad y una vida libre de violencia.

peruano estará obligado a implementar programas y servicios que mejoren las condiciones en que viven las personas adultas mayores. Según el INEI al 2017, el 44 % de la población de 60 a más años de edad no completó la primaria (33 % de los hombres y 53 % de las mujeres mayores), 21 % es analfabeta (9 % hombres y 31 % mujeres), el 63 % no está afiliado al sistema de pensiones (52 % hombres y 74 % mujeres), y el 76 % presenta una enfermedad crónica.

Además, las peores condiciones de desigualdad se presentan en las mujeres mayores de zona rural, debido a que el 97 % no está afiliada a un sistema de pensiones, el 88 % no completó primaria y el 64 % es analfabeta.

Finalmente, con la ratificación e implementación de la Convención, se contribuirá significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de la persona mayor, y a fomentar un envejecimiento activo en todos los ámbitos.

Lima, 15 de junio de 2020